

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600787
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estudios Feministas y de Género
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa académico está adscrito al Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM (INSTIFEM), creado en 1995 y pionero en los estudios de género. Por ello cuenta con una larga tradición en investigación, docencia y transferencia. El programa tiene una elevada demanda, especialmente de alumnos extranjeros.

El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos supera lo establecido en la Memoria verificada. Las evidencias constatan un incumplimiento evidente en el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos. La memoria de verificación establece que las plazas autorizadas son 10. Sin embargo, el primer año se multiplicó por tres; el segundo, casi; y los tres siguientes, casi por dos. En la memoria anual de seguimiento, del curso 2018/19, se constata este incumplimiento y se propone resolverlo. Sin embargo, en el curso siguiente, 19/20, el número de matriculados vuelve a exceder los autorizados (19). Desde el título se indica que este desequilibrio se debe a la sobredemanda. No parece que exista ninguna relación entre una demanda excesiva y la necesidad de cumplir con lo establecido en la memoria de verificación.

Por tanto, en próximas ediciones debe ajustarse la matriculación al número de plazas autorizadas, o bien solicitar una modificación para su ampliación.

Respecto al número de alumnos a tiempo parcial, la memoria de verificación determina que se ofertarán tres plazas cada curso académico. Salvo el curso 2018/19, este criterio se ha incumplido, excediendo el número de plazas autorizadas en esta modalidad.

El programa ofrece tres líneas de investigación: Teorías Feministas y análisis de prácticas sociales de género; Género y Salud; Igualdad de Género en las Ciencias Sociales. La distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. No obstante, los datos reflejan que el 56,66% de los estudiantes está en la 1ª Línea, el 26,66% en la 2ª y el 16,66% en la 3ª. El programa trabaja para potenciar el equilibrio distributivo.

El programa cuenta con criterios de admisión adecuados, objetivos y son aplicados con coherencia y transparencia.

El programa de doctorado no dispone de complementos formativos.

El perfil de todos los miembros de la Comisión Académica (CA) se ajusta a la normativa y todas las líneas de investigación están representadas aunque con cierto desequilibrio de número de representantes entre las líneas. La Comisión se reúne de forma frecuente.

El procedimiento de asignación de tutor y director está claramente establecido. Resulta coherente y transparente. Además, la universidad aprobó en el mes de mayo de 2019 un código de buenas prácticas en doctorado. Diversos procedimientos de mejora contribuyen, desde el curso 2020/21, a un seguimiento más personalizado y eficaz del progreso del doctorando.

El procedimiento empleado para el control de las actividades del doctorando, así como el establecido para la valoración anual del plan de investigación están debidamente sistematizados y gestionados de forma telemática. Un programa específico (RAPI) permite relacionar las actividades formativas obligatorias y realizar el seguimiento oportuno.

Las numerosas actividades formativas se corresponden con lo establecido en la memoria y se adecuan a los objetivos del programa y al nivel MECES 4. Se establecen dos cursos obligatorios y varios optativos. A pesar de que, al margen de la asistencia, los alumnos reciben la calificación de Apto o No Apto, el título considera que sería deseable un acta oficial de evaluación lo que, a juicio de quienes forman parte del programa, mejoraría el control y la evaluación.

Se recomienda mejorar el reconocimiento docente por tutorización y dirección de tesis doctorales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad ofrece, en términos generales, información clara y precisa sobre las características del programa y los procesos que garantizan su calidad.

La información se facilita a través de la página web alojada en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, que incluye a su vez la web del Programa que se estructura en los siguientes apartados: Presentación, Acceso-Matrícula, Plan de estudios, Tesis/Trámites, Investigación, Resultados y Calidad. Se publica información sobre la denominación del Programa, el coordinador del mismo, las líneas de investigación y los convenios de colaboración.

En referencia a la información sobre el acceso y admisión al programa de doctorado, se informa detalladamente de los requisitos y del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, así como del perfil de ingreso recomendado.

Se contempla en la página acceso a la información sobre las actividades formativas, su planificación temporal y los procedimientos de control. Asimismo, se publican las posibilidades de movilidad y estancias en la página de la Escuela de Doctorado.

En el apartado "profesorado" se ha localizado la información sobre el personal docente e investigador: currículos los profesores del programa de doctorado organizados por líneas de investigación. Se recomienda ampliar la información de la coordinadora del Programa. Se ha localizado un enlace, pero la información es limitada y no incluye evidencias que constaten los requisitos establecidos por la normativa vigente.

El portal web cuenta con suficiente información sobre los miembros de la Comisión Académica, los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno.

En el apartado de presentación se ofrece información de la infraestructura, los recursos materiales y los servicios de apoyo que aporta la institución.

Por otra parte, se accede a normativa e información oficial: permanencia; supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; presentación y lectura de las tesis doctorales; código de buenas prácticas y Memoria verificada (enlace al RUCT).

Asimismo, se publica información sobre la calidad del programa: responsables; procedimientos y acciones de mejora; informes y memorias de seguimiento y el sistema de sugerencias quejas y reclamaciones.

No obstante, la información de los principales resultados del título se reduce a tres enlaces con información y a bases de datos de las tesis.

Se recomienda ampliar la información respecto a los resultados del Programa incluyendo los indicadores más relevantes y los datos de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la actualidad, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que cuenta con procedimientos y mecanismos para realizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del programa de doctorado con el fin de garantizar el logro de los objetivos previstos.

El órgano responsable del SGIC es la Comisión General de la Calidad (CGC) donde están representados los principales grupos de interés implicados en el programa. La Comisión se reúne periódicamente. En el curso 2019/20 se ha reunido en seis ocasiones.

La CGC realiza el seguimiento interno y da respuesta a las recomendaciones indicadas en los informes de evaluación interna y externa. Anualmente se elabora una Memoria que recoge las principales actuaciones realizadas en el curso académico, las reuniones celebradas, los temas tratados, los problemas analizados, las acciones de mejora y los acuerdos adoptados. Asimismo, en la Memoria Anual se analiza el funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte, se realiza un Informe de Seguimiento del Programa que incluye información de aspectos tales como la estructura y el funcionamiento del Sistema de Calidad, la organización y el funcionamiento de la Comisión Académica, el personal académico, los indicadores de resultados o el tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación.

El diseño del SGIC contempla procedimientos para la recogida continua, a través de encuestas y estudios de información objetiva y suficiente de los grupos de interés. Los responsables del programa reconocen no contar con encuestas realizadas en el curso 2019/20 por la cuestión del confinamiento.

Se adjunta en las evidencias los informes de resultados de satisfacción del curso 2018/19 del colectivo estudiantes y del profesorado, así como un estudio de egresados del curso 2017/18. Se valora positivamente la presentación de la información y el detallado análisis de los datos.

La media global de satisfacción de los doctorandos es de 6,7 sobre 10, la satisfacción del profesorado se sitúa en 9,5 y la de los egresados alcanza el valor de 6,5 sobre 10.

La participación presenta un importante margen de mejora, participaron 15 estudiantes que representa un 21,30%; 4 profesores que equivale a un 15,86% y 2 respuestas de egresados. En próximas ediciones, sería conveniente incrementar las tasas de participación en las encuestas de satisfacción aplicadas a los diferentes grupos de interés para que los resultados sean representativos.

Se recomienda recabar información de la satisfacción del PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa contempla un claustro de 65 doctores, de los que 59 cuentan con sexenio, lo que resulta suficiente y adecuado para el número de doctorandos.

De los 65 profesores, 55 tienen sexenio, y de estos, 46 tienen sexenio vivo, lo que supone un 70,76% de los investigadores docentes con experiencia investigadora acreditada y vigente.

El perfil investigador de los tutores y directores de tesis se adecua perfectamente a los objetivos y naturaleza del programa. El Programa presenta 28 proyectos activos de investigación (internacionales, nacionales o regionales). Nueve están dirigidos y/o participados por distintos docentes del programa afines al equipo y línea 1; 5 a la línea dos y 14 a la línea 3. De ellos cabe destacar cinco con carácter internacional. Por otra parte, el número de proyectos de investigación ligados a los equipos y centrados en las líneas de investigación en los últimos cinco años resulta relevante, tanto en cantidad como en calidad.

La calidad del profesorado y su alta implicación en el Programa se considera una fortaleza del título.

Existe vigencia y coherencia temática en solo tres de las seis líneas de investigación a las que se vinculan proyectos de investigación. Se valora positivamente los proyectos competitivos y los grupos de investigación, así como la inclusión del alumnado en ellos de forma activa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el equipamiento y los recursos materiales del programa son suficientes para el número de doctorandos y para las líneas de investigación. Se valoran muy positivamente los recursos documentales.

Se valora positivamente que exista una remuneración para las personas que imparten dicha formación con independencia de su relación laboral con la universidad.

El personal de apoyo es suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa.

Se valora positivamente la gestión del programa por parte del Instituto de Estudios Feministas (INSTIFEM), así como su labor de información y asesoramiento permanente a las estudiantes.

Tanto la financiación como los recursos externos disponibles para la realización de seminarios, jornadas y acciones formativas, así como para la asistencia de doctorandos a congresos y para la realización de estancias, son suficientes y se valora como un punto fuerte del Programa.

El INSTIFEM contribuye con ayudas económicas para estancias internacionales a aquellos alumnos que no disfrutaban de becas, que detrae de su presupuesto. El Instituto también financia los talleres obligatorios, así como cursos, seminarios y congresos, de carácter optativo. El programa también se beneficia de las ayudas de la Unidad de Igualdad de la Universidad, así como del Ministerio de Igualdad (aunque en ninguno de los casos se especifica la cuantía ni a lo que se destina). En todo caso, la comisión

académica demanda la necesidad de poder otorgar becas específicas para las alumnas del doctorado.

En los dos últimos cursos académicos el número de contratos de formación predoctoral fue 6, tres cada curso. Se considera una cifra con amplio margen de mejora. Representa un 15% de todos los alumnos matriculados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de tesis defendidas, presenta un amplio margen de mejora. De los alumnos matriculados desde el curso 2015/16 hasta el 2019/20 han defendido la tesis 12 alumnos. Si no consideramos los dos últimos cursos, entre el curso 2015/16 y 2017/18 ha habido 75 alumnos, la mayoría con dedicación completa, lo que no arroja un resultado positivo. Los responsables del programa, informan de la evolución positiva: en los últimos meses se han leído siete tesis.

No obstante, y aún considerando el perfil específico de buena parte del alumnado, los datos de éxito actuales relativos a la lectura tesis no alcanzan el porcentaje previsto en la memoria verificada.

Respecto a las contribuciones científicas derivadas de las tesis, en su mayoría, las publicaciones (bien artículos, capítulos -en su mayoría- o libros) se encuentran indexadas en catálogos o índices de impacto.

Se aprecia una adecuación de las tesis al ámbito científico del programa.

Respecto a la tasa de abandono, según los datos presentados en la memoria Anual de Seguimiento, en los cursos 2017/18 y 2018/19 se sitúa en 16,67 % y 36,67% respectivamente.

El grado de internacionalización oscila entre un 20 y 25% del total de alumnos matriculados. Sin embargo, a lo largo de los tres primeros cursos evaluados, solo 4 estudiantes han realizado alguna movilidad internacional, a pesar de que, el INSTIFEM ofrece ayudas económicas para las estancias internacionales.

Las evidencias muestran la participación en el programa de un solo profesor internacional, lo que evidencia una notable debilidad en la internacionalización del programa desde el punto de vista del claustro.

Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado internacionalización del Programa en dos vertientes: la movilidad de estudiantes y la presencia de profesores de universidades de otros países.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se debe modificar la memoria verificada para ampliar la admisión de alumnos en modalidad a tiempo parcial.

CRITERIO 6. RESULTADOS

1.- Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado internacionalización del Programa.

2.- Se recomienda diseñar acciones con el fin de mejorar los datos de éxito actuales relativos a la lectura tesis, no alcanzan el porcentaje previsto en la memoria verificada.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

1.- El número de alumnos de nuevo ingreso debe ajustarse al número de plazas autorizadas, o bien solicitar una modificación para su

ampliación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad Complutense de Madrid en el Plan de Mejora presentado atiende la modificación y recomendaciones del presente Informe.

No obstante, es necesario respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas en la Memoria verificada mientras no sea efectiva la modificación propuesta.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
